



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. ~~12~~ - 0622

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 567, denominado "PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL", determinó la necesidad de contar con los servicios de un Profesional en ciencias naturales, biológicas o afines, Seis (6) años de experiencia relacionada con el seguimiento a gestión o planeación ambiental ó relacionada con el objeto del contrato, el cual es "Coordinar desde la Secretaría Distrital de Ambiente, la consolidación del proceso de formulación de la Política de Salud Ambiental, así como de los demás instrumentos de planeación relacionados, en el marco del proyecto 567, Planeación y Gestión Ambiental en el Distrito Capital"

Que la señora **CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.976.740 expedida en Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la certificación de idoneidad y experiencia expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ - 0 6 2 2

Certificado de Disponibilidad	No. 1813
Concepto	567. Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital
Código presupuestal	3-3-1-13-02-20-0567-00
Valor	Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Mil Pesos (\$52.800.000.00) M/CTE.

Que el contrato tendrá un término de ejecución de once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con la señora **CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, para "Coordinar desde la Secretaría Distrital de Ambiente, la consolidación del proceso de formulación de la Política de Salud Ambiental, así como de los demás instrumentos de planeación relacionados, en el marco del proyecto 567 "Planeación y Gestión Ambiental en el Distrito Capital", por valor Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Mil Pesos (\$41.800.000.00) M/CTE, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

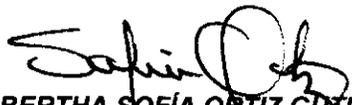
Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 14 FEB 2011


BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Hellen Tolosa
Revisó: Claudia Páez Calderón



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

